

los que leen semejantes volúmenes, y sacan de ellos el fruto correspondiente á tantos sudores y tan molestos afanes? Por lo contrario la enseñanza del catecismo, si se hace debidamente, nunca resultará inútil para aquellos que de buena voluntad la escuchan.

Y ciertamente - es necesario repetirlo para inflamar el celo de los ministros del santuario - ya es crecidísimo, y aumenta más cada día el número de los que todo lo ignoran en materia de religión, ó tienen de Dios y de la fe cristiana solo aquel conocimiento que les permite vivir como idólatras aun en medio de la esplendente luz de la verdad. ¡Cuán grande es el contingente, no diremos ya de niños, sino de adultos y hasta de hombres encorvados por el peso de la edad, que ignoran absolutamente los principales misterios de la fe, y que oyendo el nombre de Cristo, responden: *¿Quién es para que yo crea en Él?* (II, Cor., I, 12)?—De ahí que tengan por muy lícito abrigar odios contra su prójimo, hacer contratos inicuos, entregarse á especulaciones infames, apoderarse de lo ajeno con desmedidas usuras y constituirse en reos de otras prevaricaciones semejantes. De ahí también que, ignorando la ley de Cristo, que no solo prohíbe toda acción torpe, sino hasta el pensamiento voluntario y el simple deseo, aunque acaso se abstengan, por cualquiera causa, de placeres vergonzosos, se alimentan sin embargo, sin escrúpulo, de los pensamientos más perversos, y el número de sus iniquidades es mayor aún que el de los cabellos de su cabeza. Lo cual ciertamente - y tornamos á decirlo - no se echa de ver sólo entre el pueblo más bajo de las ciudades y la gente ruda del campo, sino también, y acaso con más frecuencia, entre los hombres de rango superior, incluso los que se envanecen de su saber, y que apoyados en una vana erudición, se creen autorizados para motarse de la verdad religiosa, y *blasfeman de todo lo que no conocen* (Jud. 10).

Y si es cosa vana aguardar cosecha de una tierra que no se ha sembrado, ¿cómo pueden esperarse generaciones más morigeradas, si no han sido oportunamente instruidas en la santa doctrina? De lo cual se infiere, que languideciendo en nuestros días la fe, y habiéndose casi borrado en muchos corazones, hay que convenir en que se ha cumplido muy superficialmente, si no es que se ha descuidado del todo, la obligación de enseñar el catecismo. No vale decir para excusarse, que la fe es un don gratuito, dispensado á cada cual en el santo bautismo. Sí, á todos los que han sido bautizados en Cristo Jesús fué infundido el hábito de la fe; mas este germen divino nunca *llega á crecer ni á echar grandes ramas* (Marc. IV, 32), si queda abandonado á sí mismo y á su virtud nativa. Y si el hombre desde que viene á este mundo, trae consigo la facultad de entender, necesita sin embargo la palabra materna, que casi la despierte y la haga convertirse en acto, según se dice en las escuelas. No de otro modo el cristiano, al renacer por el agua y el espíritu santo, lleva ya en germen su propia fe; mas le hace falta la palabra de la Iglesia que la fecunde, la de-

sarrolle y la haga fructífera. Por lo cual escribía el Apóstol: *la fe proviene del oír, y el oír de la predicación de la palabra de Cristo* (Rom. X, 17).—Y para mostrarnos la necesidad de la enseñanza, añade luego: *¿Cómo oirán hablar de El si no se les predica* (Ibid. 14)?

Por lo tanto, si de todo lo que ha sido expuesto se desprende la suma importancia de la instrucción religiosa, grande sin duda debe ser nuestra solicitud para que la enseñanza del catecismo, que Benedicto XIV llamó «la más útil institución para la gloria divina y la salud de las almas (*Const. Etsi minime*)» se mantenga en todo tiempo floreciente, y donde se haya descuidado se restaure. Queriendo, por lo mismo, Venerables Hermanos, cumplir esta gravísima obligación que nos impone el apostolado supremo, y hacer que donde quiera se observe una práctica uniforme en materia tan importante, en virtud de nuestra autoridad como jefe de la Iglesia, establecemos y estrictamente mandamos, que en todos las diócesis se guarde y cumpla lo que á continuación disponemos:

I—Todos los párrocos y, en general, cuantos sacerdotes ejercen la cura de almas, están obligados, todos los domingos y días de fiesta, sin excepción alguna, á instruir según el texto del catecismo, durante una hora entera, á los niños y niñas, respecto de lo que cada uno debe creer y obrar para salvarse.

II—Los mismos, en épocas fijas del año, y mediante una instrucción que ha de ser continuada por varios días, deben preparar á los niños y niñas para recibir los sacramentos de la Penitencia y Confirmación.

III—Igualmente, y con especial cuidado, deben disponer á los niños de ambos sexos para que santamente se acerquen por primera vez á la Sagrada Mesa, valiéndose para ese fin de oportunas instrucciones y exhortaciones, durante todos los días feriales de Cuaresma, y si fuere necesario, en otros días despues de la Pascua.

IV—En todas y cada una de las parroquias eríjase canónicamente la asociación conocida con el nombre de *Congregación de la Doctrina Cristiana*, con la cual, principalmente donde sea escaso el número de sacerdotes, tendrán los párrocos, para la enseñanza del catecismo, valiosos cooperadores en personas seglares, que contribuirán á obra tan santa y saludable así por el celo de la gloria de Dios, como para lucrar las muchísimas indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices.

V—En las poblaciones de mayor importancia, y principalmente donde hubiere universidades, institutos y colegios, fúndense escuelas especiales de religión, con objeto de instruir en las verdades de la fe y en la práctica de la vida cristiana á la juventud que se educa en las aulas de que se ha desterrado la enseñanza religiosa.

VI—Y puesto que, sobre todo en estos tiempos, los adultos no están menos necesitados que los niños de instrucción religiosa, todos los párrocos y cuantos sacerdotes tengan cura de almas, además de la acostumbrada homilia sobre el Evangelio, que ha de hacerse en la Misa parroquial, todos los días de fiesta explicarán el catecismo á los adultos, en forma sencilla y acomodada á la inteligencia de los oyentes, escogiendo la hora más oportuna para la mayor afluencia de pueblo, y cuidando de que no sea la destinada á catequizar á los niños. Para lo cual ordenamos que se sirvan del *Catecismo del Concilio de Trento*, y que procedan con tal orden, que en el espacio de cuatro ó cinco años traten de todo lo que se refiere al símbolo, á los sacramentos, al decálogo, á la oración dominical y á los preceptos de la Iglesia.

Todas estas cosas las prescribimos y mandamos con autoridad apostólica; y por vuestra parte, Venerables Hermanos, habéis de procurar, cada uno en vuestra diócesis, que lo prescrito y mandado se cumpla puntualmente y sin demora, haciendo uso de toda vuestra autoridad, para que nuestras órdenes no caigan en olvido, ni - lo que sería idéntico - se ejecuten de modo superficial y negligente. Para lograrlo, emplearéis las recomendaciones más asiduas y apremiantes, insistiendo mucho en que los párrocos no expliquen la doctrina sin preparación, que no usen el lenguaje de la sabiduría humana, sino que se expresen *con sencillez de corazón y sinceridad delante de Dios* (II Cor., I, 12), conforme al ejemplo de Jesucristo, el cual, aunque manifestase cosas que estuvieron ocultas desde la creación del mundo (Mat., XIII, 33), sin embargo, *hablaba á las turbas siempre por parábolas, y sin parábolas no les predicaba* (Ibid., 34). Lo propio hacían también los Apóstoles, enseñados por el divino Maestro, y de ellos dijo San Gregorio el Grande: «Pusieron todo cuidado en predicar á los pueblos ignorantes cosas sencillas y accesibles, y no cosas altas y dificultosas (*Moral. I, XVII, cap. 26*)»—Y por lo que toca á la religión, la mayor parte de los hombres de nuestros días han de ser tenidos como ignorantes. Sin embargo, no quisieramos que en razón de esta misma sencillez, algunos pensasen que la enseñanza del catecismo no requiere trabajo ni meditación. Por lo contrario, los exige mayores que cualquiera otro género. Es mucho más fácil hallar un predicador pomposo y elocuente que un buen catequista, cuyas explicaciones merezcan ser alabadas bajo todos conceptos. Por lo tanto, cualquiera que fuese la facilidad que naturalmente se tenga para formar conceptos y expresarlos, nunca se hablaría de doctrina cristiana, de una manera fructuosa para los niños y el pueblo, sin una prévia y detenida preparación. Se engañan los que fiándose en la torpeza é ignorancia de la plebe, se imaginan que es permitido proceder con negligencia en este punto: por lo contrario, cuanto mayor sea la rudeza del auditorio, mayor celo y cuidado se requieren para poner al alcance de cada uno verdades tan elevadas y remotas de la inteligencia del vulgo, y las que, sin embargo, así los ignorantes como los sabios, necesitan conocer para salvarse.

Ea, pues, Venerables Hermanos, seámos lícito, antes de concluir, dirigiros las palabras que salieron de la boca de Moisés: *El que sea del Señor, reúñase conmigo* (Exod. XXXII, 26). Considerad, os lo rogamos y suplicamos encarecidamente, cuán grande es la ruina de las almas que produce por sí sola la ignorancia en materia de religión. Tal vez muchas obras útiles y ciertamente laudables habéis establecido en vuestras diócesis para bien de vuestros respectivos rebaños; pero antes que nada, cuidado con todo el empeño, con toda la energía, con toda la asiduidad que os sean posibles, de que el conocimiento de la doctrina cristiana llegue á todas las almas y las penetre en lo más hondo. *Comunique cada cual á su prójimo* - repetimos con el Apóstol San Pedro - *la gracia según la recibió, como buenos dispensadores de los dones de Dios, los cuales son de muchas maneras* (I. Petr., IV, 10).

Y mediante la intercesión de la Inmaculada Virgen María, fecunde vuestra inteligencia y vuestras industrias la bendición apostólica que, como testimonio de afecto y como prenda de los divinos favores, os concedemos de lo íntimo de nuestra alma á vosotros, á vuestro clero y al pueblo que tenéis confiado.

Dado en Roma, en San Pedro, el 15 de abril de 1905, segundo de nuestro pontificado.

PIO X, PAPA.



Llamamos vuestra atención, Venerables Hermanos y amados hijos, sobre el hecho de que las disposiciones del Sumo Pontífice no son solo un consejo, ó una exhortación, sino un *precepto en toda forma*, y que, por tal motivo, obligan en conciencia, y por lo cual Nos exigiremos, como lo dispone Su Santidad, la exacta y fiel observancia de todo lo que ordena.

Deseamos también que fijéis vuestra consideración en que el Padre Santo en la última parte de su interesente Encíclica, expresa este gran pensamiento, que indica el estado de su alma, la gravedad de los males que denuncia y la altísima importancia de aplicarles el remedio: *¡El que sea del Señor, reinase conmigo.....!* (6). ¡Exclamación inmensa y sublime que debe encontrar eco en todos los católicos y unificar todas las inteligencias, todas las voluntades, todos los corazones, las energías y las acciones con el Padre Santo, maestro infalible, Pastor supremo de las almas, Vicario de Nuestro Señor Jesucristo.

Aunque ya en nuestra Arquidiócesi, Venerables Hermanos y amados hijos, se enseña la religión en cátedras graduadas y proporcionales en nuestros Seminarios, Institutos, Colegios, en las ciento veinte escuelas católicas gratuitas, en los catequismos establecidos en todas las parroquias y vicarias; sin embargo, para que esta santa obra se haga con mayor perfección y para obsequiar las elevadas ideas y la sábia reglamentación del Sumo Pontífice, hemos tenido á bien dictar las siguientes disposiciones:

1º

Se dará exacto cumplimiento á todo lo dispuesto por N. S. Padre en la anterior Encíclica, á saber:

(6) *Exodo, 32, 26.*

I—Todos los párrocos y, en general, cuantos sacerdotes ejercen la cura de almas, están obligados, todos los domingos y días de fiesta, sin excepción alguna, á instruir según el texto del catecismo, durante una hora entera, á los niños y niñas, respecto de lo que cada uno debe creer y obrar para salvarse.

II—Los mismos, en épocas fijas del año, y mediante una instrucción que ha de ser continuada por varios días, deben preparar á los niños y niñas para recibir los sacramentos de la Penitencia y Confirmación.

III—Igualmente, y con especial cuidado, deben disponer á los niños de ambos sexos para que santamente se acerquen por primera vez á la Sagrada Mesa, valiéndose para ese fin de oportunas instrucciones y exhortaciones, durante todos los días feriales de Cuaresma, y si fuere necesario, en otros días después de la Pascua.

IV—En todas y cada una de las parroquias erijase canónicamente la asociación conocida con el nombre de *Congregación de la Doctrina Cristiana*, con la cual, principalmente donde sea escaso el número de sacerdotes, tendrán los párrocos, para la enseñanza del catecismo, valiosos cooperadores en personas seglares, que contribuirán á obra tan santa y saludable así por el celo de la gloria de Dios, como para lucrar las muchísimas indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices.

V—En las poblaciones de mayor importancia, y principalmente donde hubiere universidades, institutos y colegios, fúndense escuelas especiales de religión, con objeto de instruir en las verdades de la fe y en la práctica de la vida cristiana á la juventud que se educa en las aulas de que se ha desterrado la enseñanza religiosa.

VI—Y puesto que, sobre todo en estos tiempos, los adultos no están menos necesitados que los niños de instrucción religiosa, todos los párrocos y cuantos sacerdotes tengan cura de almas, además de la acostumbrada homilia sobre el Evangelio, que ha de hacerse en la Misa parroquial, todos los días de fiesta explicarán el catecismo á los adultos, en forma sencilla y acomodada á la inteligencia de los oyentes, escogiendo la hora más oportuna para la mayor afluencia de pueblo, y cuidando de que no sea la destinada á catequizar á los niños. Para lo cual ordenamos que se sirvan del *Catecismo del Concilio de Trento*, y que procedan con tal orden, que en el espacio de cuatro ó cinco años traten de todo lo que se refiere al símbolo, á los sacramentos, al decálogo, á la oración dominical y á los preceptos de la Iglesia.

2º

A la mayor brevedad se establecerá en todas las parroquias, vicarías y capellanías la «*Congregación de la Doctrina Cristiana*.» El Director de esta Congregación será el Párroco, el Vicario fijo ó el Capellán, ayudados por los demás eclesiásticos de la localidad. Se

procurará que pertenezcan á la referida Congregación seglares de buena voluntad (señoras y señores) que ayuden á la enseñanza de la doctrina cristiana.

3°

En todas las iglesias de la Arquidiócesis, á las que se refiere el punto anterior, y en las demás en que sea posible, se establecerán los catequismos todos los días de fiesta, como dispone Su Santidad, por el espacio de una hora. Se formarán grupos de diez ó veinte niños dirigidos cada grupo por una señora ó un señor respectivamente de los que pertenezcan á la congregación de «La Doctrina Cristiana.» Al principio y al fin, el párroco ó el eclesiástico que haga sus veces, hará una explicación breve, clara y sencilla de la doctrina cristiana.

4°

En Morelia del Sagrado Corazón, que es la Sede Arquiepiscopal y en las ciudades de Pátzcuaro, Celaya, La Piedad, Pénjamo, Salamanca, Puruándiro, Acámbaro, Salvatierra, Apaseo, Maravatío, y otras en que sea posible y necesario, además de los catequismos, se establecerán cátedras superiores de Religión, según el programa que consta al fin de esta Pastoral.

5°

En los catequismos ordinarios se enseñará de preferencia: A). El catecismo del padre Ripalda; - B). La historia sagrada, por Fleury; - C). La Religión demostrada, por Balmes; - D). Un tratado elemental de moral.

6°

Con cargo á la fábrica espiritual, se tomará en cada parroquia ó vicaría una cantidad, que en cada caso será señalada por esta superioridad, y que unida á las limosnas que para tal objeto se colecten, servirá para dar cada mes un pequeño premio á los niños que asistan con constancia á los catequismos. (Estos premios no serán en dinero sino en libros, juguetes, dulces, fruta).

7°

Todos los alumnos de las cátedras de Teología de nuestro Seminario, sean eclesiásticos ó seglares, ayudarán en los catequismos ya establecidos ó que se establezcan en esta capital.

8°

Cada año habrá exámenes generales y se premiará á aquellos niños que más se hubiesen distinguido por su constancia y aplicación.

*
*
*

REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS SUPERIORES DE RELIGION:

1°—Se darán las clases dos veces por semana, por el espacio de una hora, en los días que convenga en cada localidad.

2°—Se dedicará en cada clase media hora á estudiar, un cuarto de hora á la explicación y otro cuarto de hora á las lecciones y ejercicios.

3°—Se dividirá la escuela superior de Religión, en tres cursos ó clases, inferior, media y suprema: el primero debe tener las siguientes asignaturas: A)—Todo el catecismo del Padre Ripalda; B)—La historia sagrada, por Fleury; C)—La Religión demostrada; D)—compendio elemental de moral. El segundo curso comprende: A)—La primera parte del compendio del catecismo de perseverancia, por el abate Gaume; B)—Compendio de la historia de la Iglesia; C)—Tratado de moral; D)—Cuestiones apologéticas, sirviendo de norma las obras de Perujo y de Schoupp. El tercer curso debe tener las siguientes asignaturas: A)—Segunda parte del citado compendio del catecismo de Perseverancia; B)—Explicación del catecismo del Concilio de Trento; C)—Tratado de moral; D)—Apologética; E)—Compendio de la historia del Pontificado; F)—Estudio de las vidas de algunos santos; G)—Estudio de las cuestiones religioso-sociales de actualidad.

4°—A estas escuelas superiores de religión pueden concurrir no sólo los jóvenes, sino también los adultos.

De lo íntimo del corazón os bendecemos, en el nombre del Padre † del Hijo † y del Espíritu Santo, † Venerables Hermanos y amados hijos, deseando que las sábias disposiciones y levantados ideales del

003711

Padre Santo tengan exacto cumplimiento y produzcan los efectos de instrucción y santidad que se intentan.

Dada en nuestra residencia de Morelia del Sagrado Corazón, á 30 de junio de 1905 (fiesta del delfico Corazón).

✠ **Atenógenes,**

ARZOBISPO DE MICHOACAN.

P. M. DE S. S. I. Y R.

Francisco Banegas,
SRIO.

Notas:

1^a—Todos los señores Párrocos, Vicarios y Capellanes acusarán recibo de esta Carta Pastoral.

2^a—Se leerá esta Carta en la forma acostumbrada, en nuestra Santa Iglesia Catedral, en las parroquias, Vicarias, Capellanías y demás Iglesias; en los colegios, escuelas, casas de caridad y asociaciones religiosas.

3^a—Con el objeto de hacer circular entre los fieles la Encíclica de Su Santidad, se envía á cada Parroquia un número competente de ejemplares.

4^a—Esta superioridad tiene hecha ya una numerosa edición del catecismo del P. Ripalda y enviará gratuitamente los ejemplares que se pidan.



[Blank white label]

00